



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2026 Y 2027

Instrucciones

Este formulario deberá presentarse en el [Registro electrónico](#) del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#) por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE FORMULARIO

En el caso del eje 1, destinado a financiar proyectos de fomento del asociacionismo que conlleven el fortalecimiento de las relaciones entre entidades, cada entidad solicitante podrá presentarse únicamente a un ámbito de actuación de los cuatro propuestos ("Fortalecimiento", "Cañada Real", "Vecinal" y "Educativo").

En el caso del eje 2, dirigido a financiar proyectos que promuevan la democracia participativa, las entidades podrán presentarse a los dos ámbitos de actuación, "Mediación" y/u "Orientación".

Una misma entidad podrá presentarse, dentro de los límites anteriores, a los 2 ejes.

La solicitud será única, debiendo ir acompañada en cada caso de los anexos correspondientes y de la documentación relacionada en el apartado 10 de las bases de la convocatoria.

El Anexo I- Memoria explicativa del proyecto se deberá de presentar si la entidad solicita la modalidad de "Proyectos", debiéndose presentar un Anexo I por cada proyecto al que se presente la entidad.

El Anexo II- Memoria sobre pertinencia de gasto se deberá de presentar si la entidad solicita la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios".

SOLO en el caso de que la solicitud se presente por una agrupación de entidades deberá cumplimentarse el Anexo III firmado por el representante legal de cada una de las entidades de la agrupación. Se deberá presentar un Anexo III por cada entidad de la agrupación y por cada proyecto al que se presente la agrupación de entidades.

Si lo considera necesario, para la mejor presentación y exposición del proyecto, podrá adjuntar a la solicitud un documento separado como Anexo A que no podrá exceder 30 folios DIN A4. En el caso de discrepancia entre anexos y documentación complementaria, prevalecerá la información de los anexos.

Para cualquier información pueden dirigirse a los teléfonos 914803161 / 917364152 o al correo electrónico sfasociacionismo@madrid.es

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2026 Y 2027

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

TRATAMIENTO	Subvenciones de Participación Ciudadana.
Responsable	Dirección General de Participación Ciudadana, con domicilio en calle Montalbán, 1 - 28014 Madrid, correo electrónico dgpartciudadana@madrid.es y teléfono 914 803 118.
Finalidad	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es el seguimiento y justificación, tanto económico jurídico, como de cumplimiento de los proyectos y otros gastos subvencionados por la Dirección General de Participación Ciudadana. Los datos proporcionados se conservarán durante un período de 5-10 años. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas
Legitimación	El tratamiento queda legitimado por el cumplimiento de una obligación legal (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013). La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.
Destinatarios	Los datos personales del presente formulario podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". Estos datos no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Participación Ciudadana se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Participación Ciudadana, con domicilio en calle Montalbán nº 1 - 28014 Madrid. Correo electrónico: dgpartciudadana@madrid.es y/o a través de la sede electrónica municipal: Protección de datos personales (Derechos Protección de Datos). En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Dirección General de Participación Ciudadana a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO 2026 Y 2027

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022)